



INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE DESARROLLA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA ASIGNATURAS CON DERECHOS A EXAMEN EXTINGUIDOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015

La Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna de 18 de septiembre de 2015, que modificó la de 27 de julio de 2012, establece para las titulaciones en proceso de extinción una convocatoria extraordinaria para la superación de asignaturas de aquellos cursos cuya extinción definitiva se produjo en el curso 2012-2013, y señala que la Secretaría General hará público el período del que dispondrán los estudiantes que cumplan las condiciones allí contenidas para presentar las solicitudes, así como la fecha límite para resolver y para que los centros hagan público el correspondiente calendario de exámenes.

Primero.- Los estudiantes que reúnan las condiciones establecidas en la Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna de 18 de septiembre de 2015 deberán presentar la solicitud de concesión de la convocatoria extraordinaria en el modelo normalizado establecido al efecto, dirigida al Rector Magnífico, en la Facultad o Escuela correspondiente o a través de la Sede Electrónica de esta Universidad.

Segundo.- El plazo para presentar la solicitud se abrirá el 15 de octubre y se cerrará el 31 del mismo mes del presente año. La Resolución de concesión de la convocatoria extraordinaria se emitirá por parte del Decano/a o Director/a de Centro antes del 30 de noviembre de 2015 y se hará pública a través del tablón de anuncios y página web de la Facultad o Escuela.

Tercero.- Los Centros publicarán las fechas de realización de los exámenes correspondientes a esta convocatoria extraordinaria antes del 11 de diciembre de 2015 y deberán ubicarse en el mes de marzo de 2015.

Cuarto.- Los estudiantes cuya solicitud haya sido estimada deberán matricularse de la asignatura o asignaturas correspondientes entre el 15 y el 31 de enero de 2016 y podrán realizar el pago de la matrícula hasta el 15 de febrero de 2016, quedando, en caso contrario, archivada su solicitud por desistimiento y extinguido su derecho.

La Laguna, a 8 de octubre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL

Dulce María Cairós Barreto